	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 003 de 2025</b>	<b>Fecha: 04 de febrero del 2025.</b>	<b>Hora Inicio: 08:23 am</b> <b>Hora Final: 12:17 pm</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	---------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 003 de 2025 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica.


### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
MIGUEL YESID BELTRÁN	JEFE DE OIRI	X	



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## **AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 003 DE 2025**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

**2. Aprobación del orden del día.**

**3. Posesión del Representante de los profesores ante el Consejo Académico**

**4. Aprobación de actas**

4.1 Acta Sesión Ordinaria N° 026 de 2024.

4.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 027 de 2024.

**5. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

5.1 aprobación de la vinculación de la Universidad de los Llanos a tres nuevas asociaciones internacionales.

**6. Resolución Académica**

6.1 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación para desarrollar proyectos de educación continuada, para algunos profesores de planta durante el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2025 hasta el 23 de junio de 2025".

**7. Análisis de la distribución de las plazas por parte de las unidades académicas, para la convocatoria docente.**

**8. Designación de los representantes del Consejo Académico ante Comisión Asesora de Planeación**

**9. Correspondencia**

**10 Proposiciones y varios**


### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. LAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades para la presente Sesión, entre ellas, la Comunicación de Resolución Superior No. 002 de 2025.

La Representante de los Estudiantes requiere la modificación de la Resolución Académica No. 084 de 2024 - en lo que concierne a la inscripción de cursos y el pago de matrícula para el primer periodo académico de 2025 para los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

La Dirección General de Investigaciones solicita el estudio de los siguientes proyectos de resolución: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2025" (horas de investigación proyectos internos profesores ocasionales, para el I PA 2025).

La Presidente de la Sesión manifiesta, que es necesario analizar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se autoriza la movilidad entrante de cinco (05) estudiantes para realizar Intercambio Académico en la Universidad de los Llanos en el Primer Periodo Académico de 2025" y un "calendario académico especial para el primer y segundo periodo académico de 2025 de la Especialización y la Maestría en Gestión en Gestión Ambiental Sostenible", se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión con las novedades solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

### **3. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO**

La Presidente de la Sesión toma posesión al profesor de carrera Dumar Alexander Jaramillo Hernández, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 86.075.143 como Representante de los Profesores ante el Consejo Académico.

### **4 APROBACIÓN DE ACTAS**

#### **4.1 Acta Sesión Ordinaria N° 026 de 2024**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 10 de febrero de 2025; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta, mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**





**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 026 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 10 de febrero de 2025, según la siguiente votación:**

**Positivo: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.**

**Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo.**

**Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.**

#### **4.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 027 de 2024**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 10 de febrero de 2025; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 027 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 10 de febrero de 2025, según la siguiente votación:**

**Positivo: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.**

**Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo.**

**Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.**

#### **5. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

A



### 5.1 aprobación de la vinculación de la Universidad de los Llanos a tres nuevas asociaciones internacionales

El Jefe de la Oficina de Internacionalización expone propuesta de membresías, así:

Proyección valor de membresías en Asociaciones 2025		
Proyecto No. VIAC 06 0318 2024	Rubro membresía de Asociaciones	\$ 30.000.000

Nombre de Asociación	Valor de la membresía 2024	Valor en pesos colombianos
CEU - Membresía en USD	1.200	\$ 5.400.000
UDUALC - Membresía en USD	1.210	\$ 5.043.710
DELFIN - Membresía en CDF	1.300.000	\$ 1.300.000
AURE - Membresía en EUR05	1.500	\$ 6.750.071
<b>Suma total de membresías actuales</b>		<b>\$ 18.493.781</b>
<b>Rubro restante</b>		<b>\$ 11.506.219</b>

#### Proyección Membresías 2025

<b>EURO (29/01/25)</b>	<b>\$4.399</b>
<b>TRM (29/01/25)</b>	<b>\$4.190</b>

POSIBLES VINCULADORES A NUEVAS ASOCIACIONES 2025		
Nombre de Asociación	Valor de la membresía 2025	Valor en pesos colombianos
Membresía nueva OICE- USU	770	\$ 3.062.000
Membresía nueva FIP- ELAND	430	\$ 1.801.500
Membresía nueva CLACSD	1000	\$ 4.139.800
<b>Rubro restante con la nueva membresía</b>		<b>\$ 2.363.919</b>



### Organización Internacional para la Inclusión y Calidad Educativa

#### Membresía Institucional

La membresía institucional anual tiene un costo de 770 USD.

Este costo permite acceder a diversos beneficios y oportunidades de colaboración.

- Apoyar actividades de intercambio, debate y difusión de la educación a través de congresos, jornadas, seminarios y redes de docentes, locales, nacionales e internacionales.
- Participación del panel de expositores en congresos y seminarios internacionales.
- Incentivar trabajos mixtos en convocatorias de educación y acceso a redes internacionales de instituciones, docentes e investigadores que trabajan la educación en diversos niveles.
- Acceso a espacios de debate entre las instituciones académicas y los agentes de cooperación.
- Promover la creación de un Observatorio sobre la Educación para la Ciudadanía Global, como plataforma de pensamiento, investigación.
- Reconocimiento internacional en la página web de OICE y acceso al portal de profesionales de Latinoamérica para mejorar la cooperación educativa.

**MEMBRESÍA  
OICE**





### Federación Internacional Farmacéutica

#### MEMBRESÍA FIP

#### Membresía Institucional

La membresía institucional anual tiene un costo de 436 EUROS.

Este costo permite acceder a diversos beneficios y oportunidades de colaboración.

- Participación en el Foro Global de Líderes Académicos (GALI), centrado en la integración de la ciencia y la práctica en la educación basada en competencias para su desarrollo profesional.
- Participación en el evento intensivo del Congreso Mundial de Farmacia y Ciencias Farmacéuticas de la FIP.
- Posibilidad de anunciar vacantes para puestos, líderes de proyectos y puestos en la página web de carteras de FIP AIM.
- Acceso a la Lista Mundial de Escuelas de Farmacia de FIP, centro virtual para estudiantes, docentes y administrativos.
- FIP AIM ofrece grupos de trabajo que promueven la cooperación y la colaboración entre académicos de la ciencia en áreas de interés específica.

#### Eventos y Actividades

- Acceso a los programas del Sello FIP, un nuevo Programa Farmacéutico para el Futuro (DFP) y el diplomado de posgrado en línea en Gestión de la Cadena de Suministro y Adquisiciones de Salud Global.
- Participación del curso en línea "Salud digital en farmacia" de FIP. Este curso proporciona conocimientos y habilidades integrales en el campo de la salud digital. (sin costo)
- El decano o el director de programa recibirá una membresía complementaria a la Sección de Farmacia Académica de la FIP. Será el contacto principal de AIB y recibirá directamente las comunicaciones relacionadas con A.M.
- Participación en Seminarios web, congresos y eventos externos.

### Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

#### MEMBRESÍA CLACSO


#### Membresía Institucional

La membresía institucional anual tiene un costo de 1000 UDS.

Este costo permite acceder a diversos beneficios y oportunidades de colaboración.

- Formar parte de la Red de Posgrados de CLACSO, constituida por más de 700 programas de posgrados (maestrías y doctorados) en 26 países.
- Participar de las actividades del Programa Sur-Sur, un amplio espacio de intercambio y cooperación con instituciones académicas de África y Asia, desarrollado en acuerdo con instituciones de gran alcance regional como Council for the Development of Social Science Research in Africa (CODESRIA) y Arab Council for the Social Sciences (ACSS).
- Disponer de información y apoyo para la organización de vistas o estancias académicas de estudiantes de posgrados o de equipos de investigación en cualquier país latinoamericano o caribeño.
- Los investigadores y estudiantes puedan participar de cualquiera de los 110 Grupos de Trabajo que posee el Consejo.
- Participar de los cursos virtuales y de las Escuelas Internacionales que ofrece y organiza la Red de Posgrados. (sin costo)
- Participar de las diversas actividades que promueve el Programa de Estudios sobre la Pobreza y la Desigualdad (reuniones, Escuelas, talleres) (sin costo)
- Participar e intervenir en las Conferencias Latinoamericanas y Caribeñas de Ciencias Sociales.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación de la vinculación de la Universidad de los Llanos a tres nuevas asociaciones internacionales.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó aprobar la vinculación de la Universidad de los Llanos a tres nuevas asociaciones internacionales, así: Membresía OIICE, Membresía FIP, Membresía CLACSO.**

**6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

**6.1 "Por la cual se autoriza la movilidad entrante de 5 estudiantes para realizar Intercambio Académico en la Universidad de los Llanos en el primer periodo académico de 2025".**

El Jefe de la Oficina de Internacionalización expresa que la Resolución Académica No. 084 de 2024 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Luego la Oficina de Internacionalización mediante oficio No. 40.500.002 del 3 de febrero de 2025 remitió proyecto de Resolución Académica para el análisis del Consejo Académico.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO: "Por la cual se autoriza la movilidad entrante de 5 estudiantes para realizar Intercambio Académico en la Universidad de los Llanos en el primer periodo académico de 2025".**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- Objeto. Autorizar la participación de cinco estudiantes en movilidad académica entrante quienes realizarán intercambio académico durante el primer periodo académico de 2025:*

No.	Nombre del Estudiante/ Pasaporte	Programa Académico	Universidad de origen	Programa de Movilidad	Tipo de Movilidad	Fecha de movilidad
1	Nayla Carolina Iglesias (DNI 45495766)	Biología	Universidad Nacional de Hurlingham	PILA	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 10/02/2025 Fin: 13/06/2025





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

2	Diana Paola Segura Tapia (Pasaporte N16314583)	Administración de Empresas	Instituto Tecnológico Nacional de México en Celaya	PILA	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 10/02/2025 Fin: 13/06/2025
3	Alexander Auner Vallejos Rodríguez (Pasaporte 74413880)	Ingeniería de Sistemas	Universidad Señor de Sipán	PAME	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 10/02/2025 Fin: 13/06/2025
4	Silvia Lucero Castillo Ramos (DNI 76631539)	Ingeniería de Sistemas	Universidad Señor de Sipán	PAME	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 10/02/2025 Fin: 13/06/2025
5	Jean Piery Pereira (Cédula N.º 1.096.961.573)	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Industrial de Santander	INILATMOV+	Intercambio Académico Presencial	Inicio: 10/02/2025 Fin: 13/06/2025

3. Código estudiantil e inscripción de cursos. La Oficina de OIRI remitirá a la Oficina de Admisión, Registro y Control, para la creación del código estudiantil y la inscripción de los cursos avalados por los Comités de Programa en el Sistema Académico de la Universidad de los Llanos – SIAU a los estudiantes de intercambio académico entrante.

4. Información hacia entidades de migración. La oficina de OIRI reportará ante Migración Colombia o quien haga sus veces el ingreso al país de los estudiantes de intercambio académico entrante provenientes del exterior, lo anterior, de acuerdo al artículo 25 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021

5. Profesor (a) Consejero (a). Los Comités de Programa designaron los Profesores Consejeros de la siguiente forma:

No.	Nombre del Estudiante/ Pasaporte	Programa Académico	Profesor Consejero
1	Nayla Carolina Iglesias (DNI 45495766)	Biología	Andrea Morales Rozo
2	Diana Paola Segura Tapia (Pasaporte N16314583)	Administración de Empresas	German Fuentes Rodríguez
3	Alexander Auner Vallejos Rodríguez (Pasaporte 74413880)	Ingeniería de Sistemas	Diana Cristina Franco Mora
4	Silvia Lucero Castillo Ramos (DNI 76631539)	Ingeniería de Sistemas	Diana Cristina Franco Mora
5	Jean Piery Pereira (Cédula N.º 1.096.961.573)	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Adolfo Vásquez Trujillo

- Registro de Notas: Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores de cada curso en el Sistema Académico de la Universidad de los Llanos -SIAU y luego la oficina de OIRI solicitará el certificado de notas finales a la Oficina de Admisión, Registro y Control, para ser remitido a la Universidad de origen de cada estudiante.


- Compromisos: Según lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021, el estudiante de movilidad académica entrante, deberá cumplir con los siguientes compromisos con la Universidad de los Llanos:

Cumplir con los reglamentos de la Universidad de los Llanos.

Cumplir con las normas constitucionales y legales colombianas, particularmente las relativas al ingreso y permanencia en el país.

Informar mensualmente al Comité de Programa, OIRI y al profesor Consejero designado por el Comité de Programa, a cerca de su proceso de adaptación al entorno y su progreso académico.

Participar en jornadas de divulgación de internacionalización, que organice la Universidad.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

*Presentar un Informe Final de la Movilidad ante la OIRI y el Comité de Programa, a más tardar a los 15 días siguientes a la finalización de la movilidad, donde exprese los logros académicos, investigativos e interculturales alcanzados durante su movilidad académica. Este informe será publicado en la página web y en otros medios de comunicación de la Universidad, para divulgación de la experiencia de movilidad.*

*Los demás que establezca el convenio interinstitucional respectivo.*

- *Vigencia.*

**6.2 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación para desarrollar proyectos de educación continuada, para unos profesores de planta durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2025 hasta el 13 de junio de 2025"**

El Director General de Proyección Social expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 021 desarrollada durante el día 9 de diciembre de 2024, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades, los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 2025 "*Trascendencia social en territorios*". Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes de planta para el primer periodo académico de 2025. Dicha información fue remitida al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N° 3130-003 - con fecha de 31 de enero de 2025 por la Dirección General de Proyección Social.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**


**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establecen tiempos de dedicación para desarrollar proyectos de educación continuada, para unos profesores de planta durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2025 hasta el 13 de junio de 2025".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer tiempos de dedicación para desarrollar proyectos de educación continuada, para unos profesores de planta durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2025 hasta el 13 de junio de 2025.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2025; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

✶

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**6.3 "Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer y segundo periodo académico de 2025 de la Especialización y la Maestría en Gestión en Gestión Ambiental Sostenible".**

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que los Comités de Programa de la Maestría y la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, reunidos en sesión 01 del 27 de enero de 2025, con el fin de articular cursos y terminar en el segundo semestre de 2025 solicitan el calendario especial.

Que la Coordinación de posgrados solicitó a los programas académicos la propuesta de un calendario regular unificado sustentada en sus particularidades curriculares.

Que el Consejo de la Facultad de la Ciencias Básicas e Ingeniería reunido en sesión No. 003 del 30 de enero, avaló el proyecto de calendario especial para la Maestría y la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible periodo 2025.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer y segundo periodo académico de 2025 de la Especialización y la Maestría en Gestión en Gestión Ambiental Sostenible".


**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico especial para el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos, de la Maestría y Especialización en Gestión Ambiental Sostenible del proceso de matrícula y periodo lectivo del primer periodo académico de 2025*
- *Establecer el calendario académico para el proceso de matrículas y periodo lectivo de la Maestría y la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible para el segundo periodo académico de 2025.*
- *Vigencia.*

**6.4 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2025".**

La Directora General de Investigaciones expresa que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 03 de febrero de 2025, informa que en sesión ordinaria No. 31 del 14 de noviembre de 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2025 para los



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PÁGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria para el Desarrollo Social en el Marco de los Procesos de Paz en el Departamento del Meta 2023.

Que en la Resolución Académica No. 001 de 2025 establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación en proyectos internos para profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos, en el primer y segundo periodo académico de 2025.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 001 de 2025".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:


- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2025 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, durante el primer y segundo periodo académico de 2025.*
- *En lo no modificado por el artículo 1° del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2025.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer y segundo periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

**6.5 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 084 de 2024"**

La Representante de los Estudiantes solicita la modificación de la Resolución Académica No. 084 de 2024 en lo que concierne a la inscripción de cursos y el pago de matrícula para el primer periodo académico de 2025 para los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, en ese sentido, propone que se dé un día de plazo para cada actividad.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta de Resolución Académica.

*\**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 084 de 2024".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 084 de 2024, en lo referente a la actividad "Inscripción de cursos en la plataforma SIAU" y pago de matrículas", así:*

<b>MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRIMER PERIODO 2025 (I PA 2025)</b>
<i>Inscripción de cursos en la plataforma SIAU</i>	<i>06 y 07 de febrero de 2025</i>
<i>Pago del recibo de Matrículas</i>	<i>06 y 07 de febrero de 2025</i>

- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

**7. DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO ANTE COMISIÓN ASESORA DE PLANEACIÓN**

La Asesora de la Oficina de Planeación lee memorando N° 30. 50. 002, así:

*"En atención a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 027 de 2024 "Por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la Universidad de los Llanos" artículo 9 a saber: "Comisión Asesora de Planeación: Crease la Comisión Asesora de Planeación como órgano asesor de la Institución en asuntos relacionados con la planeación estratégica. La Comisión Asesora estará conformada así.*

- 1. El Rector, quien la preside, 2. Los Vicerrectores, 3. El Asesor de Planeación, quien actuará como secretario técnico, 4. El Director Financiero 5. Dos Representantes del Consejo Superior Universitario, elegidos para un periodo de dos (2) años. Mínimo uno debe pertenecer a la comunidad académica de la Universidad, 6. Dos Representantes del Consejo Académico, elegido para un periodo de dos (2) años. Mínimo uno debe pertenecer a la comunidad académica de la Universidad."*


*Por lo anterior, agradezco su amable gestión con el fin de proceder al trámite respectivo en el cuerpo colegiado, con el ánimo de conformar la Comisión Asesora de Planeación para las próximas sesiones y de esta forma desarrollar las actividades propias de esta Comisión."*

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que se puede postular al Representante de los Profesores y al Representante de los Estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, si está designación inhabilita a la postulación para la elección de Decano.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que se debe aplazar el tema hasta que se desarrolle el proceso de elección de Decanos, puesto que las actuales

*K*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Decanaturas finalizan su periodo el 31 de marzo de 2025, en ese sentido, se propone al Representante de los Profesores y al Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Profesores propone lo siguiente:

- Representante de los Profesores y al Representante de los Estudiantes
- Representante de los Profesores o Representante de los Estudiantes o a alguno de los Decanos
- Representante de los Profesores o Representante de los Estudiantes o alguno de los Directores Generales

El Secretario General en Funciones del Consejo Académico argumenta que se está designando a unos Consejeros a una comisión asesora que es transversal a la Universidad, además las funciones de la Comisión no se cruzan con las funciones de los Decanos, por lo tanto, en un análisis preliminar se podría considerar que no los genera un impedimento para postularse a la convocatoria de elección, dado que la función va inherente al cargo mas no a la persona.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros las siguientes propuestas:

Propuesta 1: Representante de los Profesores y al Representante de los Estudiantes.

Propuesta 2: Representante de los Profesores o Representante de los Estudiantes o a alguno de los Decanos.

Propuesta 3: Representante de los Profesores o Representante de los Estudiantes o alguno de los Directores Generales.


### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba la designación de la Representante de los Estudiantes y del Representante de los Profesores como representantes del Consejo Académico ante la Comisión Asesora de Planeación, según la siguiente votación:**

**Propuesta 1: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo.**

**Propuesta 2:**

4

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**Propuesta3: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica.**

**Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.**

**8 COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SUPERIOR NO. 002 DE 2025**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:29 am horas se retira de la Sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que atendiendo lo dispuesto en la Resolución Superior No. 002 de 2025 "Por la cual se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para la elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2028", se comunica para los asuntos pertinentes y de su competencia en cuanto a los trámites requeridos, en especial lo siguiente: El Artículo 9, así:

*(...) Artículo 9. Revisión del cumplimiento de requisitos. De conformidad con el numeral 2 del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, la revisión de los documentos presentados por los aspirantes y la verificación de los requisitos exigidos, estará a cargo de la Comisión designada por el Consejo Superior Universitario para tal efecto, la cual actuará para este propósito entre los días 12 de febrero de 2025 al 17 de febrero de 2025.*

*La Comisión designada por el Consejo Superior Universitario estará integrada por: 1. El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, quien preside. 2. El Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario, quien actúa como Secretario de la Comisión. 3. Dos (2) Representantes del Consejo Académico, designados de la lista que postule dicho órgano colegiado. 4. El Secretario General de la Universidad. 5. El Jefe de la Oficina de Personal, 6. El Asesor Jurídico de la Universidad. (...)*

Con base en lo anterior, se solicita al Consejo Académico de la Universidad de los Llanos que a la mayor brevedad posible emita la lista de los Representantantes que consideren pueden integrar la Comisión designada por el Consejo Superior Universitario en representación de dicho Órgano Colegiado.

El Director General de Proyección Social se postula.


La Representante de los Estudiantes se postula.

La Asesora de la Oficina de Planeación se postula.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros los postulados a la comisión.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

*\**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la designación de los Representantes del Colegiado ante la comisión en cita por parte del Consejo Superior Universitario, así:**

- **Director General de Proyección Social.**
- **Representante de los Estudiantes.**
- **Asesora de Planeación**

**9. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

**9.1 Análisis de la distribución de plazas**

La Presidente de la Sesión menciona que la proyección se trae por necesidades de docencia, donde se toma como medida un grupo por curso y no se tiene en cuenta las horas asignadas a cargos académico administrativos. Así mismo, también se analizaron escenarios de las horas asignadas a investigaciones y proyección social, para lo cual se realizó una proyección con 8 escenarios, así:

ESC 1	17 PLAZAS PENDIENTES SOLO SE TOMA EN CUENTA DOCENCIA SE TOMÓ LA DOCENCIA DE 2024 INCLUYENDO TODOS LOS GURPOS PROYECTADOS SE ASUMIÓ QUE EL 50% DE LAS HORAS DOCENTES SERÍAN ASUMIDAS POR DOCENTES PLANTA
ESC 2	26 PLAZAS PENDIENTES SOLO SE TOMA EN CUENTA DOCENCIA SE TOMÓ LA DOCENCIA DE 2024 INCLUYENDO TODOS LOS GURPOS PROYECTADOS SE ASUMIÓ QUE EL 50% DE LAS HORAS DOCENTES SERÍAN ASUMIDAS POR DOCENTES PLANTA SE TOMARON TODOS LOS DOCENTES TIEMPO COMPLETO
ESC 3	SE TOMARON TODOS LOS DOCENTES TIEMPO COMPLETO 17 PLAZAS PENDIENTES SOLO SE TOMA EN CUENTA DOCENCIA SE TOMÓ LA DOCENCIA DE 2024 INCLUYENDO TODOS LOS GURPOS PROYECTADOS SE ASUMIÓ QUE EL 60% DE LAS HORAS DOCENTES SERÍAN ASUMIDAS POR DOCENTES TIEMPO COMPLETO
ESC 4	SE TOMARON TODOS LOS DOCENTES TIEMPO COMPLETO 26 PLAZAS PENDIENTES SOLO SE TOMA EN CUENTA DOCENCIA SE TOMÓ LA DOCENCIA DE 2024 INCLUYENDO TODOS LOS GURPOS PROYECTADOS
ESC 5	17 PLAZAS PENDIENTES SE TOMA EN CUENTA DOCENCIA, INV, PS SE TOMÓ LA DOCENCIA DE 2024 INCLUYENDO TODOS LOS GURPOS PROYECTADOS EN CADA CASO SE DIVIDE LA DOCENCIA POR EL PROMEDIO DE HORAS DOCENTES DE LA UNIDAD, DESCONTANDO INV Y PS SE TOMA EN CUENTA LA DOCENCIA PARA SER CUBIERTA AL 100% POR DOCENTE PLANTA

\*



ESC  
6 26 PLAZAS PENDIENTES  
SE TOMA EN CUENTA DOCENCIA, INV, PS  
SE TOMÓ LA DOCENCIA DE 2024 INCLUYENDO TODOS LOS GRUPOS PROYECTADOS  
EN CADA CASO SE DIVIDE LA DOCENCIA POR EL PROMEDIO DE HORAS DOCENTES DE LA UNIDAD, DESCONTANDO INV Y PS  
SE TOMA EN CUENTA LA DOCENCIA PARA SER CUBIERTA AL 100% POR DOCENTE PLANTA

ESC  
7 17 PLAZAS PENDIENTES  
SE TOMA EN CUENTA DOCENCIA, INV, PS  
SE TOMÓ LA DOCENCIA DE 2024 INCLUYENDO UN GRUPO POR CURSO  
EN CADA CASO SE DIVIDE LA DOCENCIA POR EL PROMEDIO DE HORAS DOCENTES DE LA UNIDAD, DESCONTANDO INV Y PS

ESC  
8 26 PLAZAS PENDIENTES  
SE TOMA EN CUENTA DOCENCIA, INV, PS  
SE TOMÓ LA DOCENCIA DE 2024 INCLUYENDO TODOS LOS GRUPOS PROYECTADOS  
EN CADA CASO SE DIVIDE LA DOCENCIA POR EL PROMEDIO DE HORAS DOCENTES DE LA UNIDAD, DESCONTANDO INV Y PS  
SE TOMA EN CUENTA LA DOCENCIA PARA SER CUBIERTA AL 100% POR DOCENTE PLANTA

FACULTAD	UNIDAD	TOTAL DOCENTES	TOTAL DOCENTES	TOTAL DOCENTES	TOTAL DOCENTES	TOTAL DOCENTES	TOTAL DOCENTES	TOTAL DOCENTES	TOTAL DOCENTES
		A CONVOCAR 1	A CONVOCAR 2	A CONVOCAR 3	A CONVOCAR 4	A CONVOCAR 5	A CONVOCAR 6	A CONVOCAR 7	A CONVOCAR 8
FCARN	DPA	1	1	1	1	1	1	0	1
FCARN	ECA	2	2	2	3	2	2	1	1
FCARN	EICA	3	4	3	3	3	4	2	3
FCARN	IALL	0	1	0	1	0	1	0	1
<b>TOTAL FCARN</b>		<b>6</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
FCBI	DBQ	4	3	4	3	4	3	3	2
FCBI	DMF	3	2	3	2	3	2	3	3
FCBI	EI	5	5	5	4	5	4	6	5
FCBI	ICAOC	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL FCBI</b>		<b>12</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
FCE	EAN	4	4	4	3	4	4	5	4
FCE	EEF	5	4	4	4	5	4	6	5
<b>TOTAL FCE</b>		<b>9</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>9</b>
FCHE	EH	1	0	0	0	1	1	2	1
FCHE	EPBA	5	6	6	6	5	6	6	7
<b>TOTAL FCHE</b>		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
FCS	EC	6	7	7	9	6	7	5	6
FCS	ESP	1	1	1	1	1	1	1	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

TOTAL FCS		7	8	8	10	7	8	6	7
TOTAL GENERAL		40	40	40	40	40	40	40	40

Sin embargo, es necesario tener presente que en estos escenarios cuando se habla de plazas pendientes, se hace referencia a cupos que en el escenario proyectado ya se encuentran asignados debido a las plazas desiertas del último concurso, renuncias, retiro por pensión y fallecimientos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que falta la proyección financiera de la convocatoria docente, además debe tenerse en cuenta el número de estudiantes y el número de programas acreditados por cada Facultad. Por eso debe realizarse una distribución salomónica sobre las plazas pendientes, no sobre las nuevas a convocar teniendo en cuenta el cumplimiento de las funciones misionales y que cubran los servicios prestados; sin embargo, para la votación es mejor que este la Decana de la facultad de Ciencias de la Salud y todos los Consejeros.


El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que los recursos de los profesores que se pensionaron quedan libres para poder ser asumidos en esta convocatoria, en ese sentido sugiere que se apruebe el escenario 6, tener en cuenta que en el artículo 10 se indica quien tiene la responsabilidad de realizar la distribución de plazas que para este caso en concreto es el Consejo Académico y el diseño del perfil recae en los Consejos de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que es claro que se van a convocar 40 plazas, sin embargo, cada Consejo de Facultad maneja un escenario diferente teniendo en cuenta las particularidades que se manejan en cada unidad académica que presta servicios a otras Facultades.

El Representante de los Profesores argumenta que el Consejo Académico se ha caracterizado por actuar de manera salomónica para la distribución de las plazas, además, en los Consejos de Facultad se tratara el tema de los perfiles para las convocatorias de manera más profunda a pesar de los escenarios, y por ello se debe propender por cubrir los compromisos de plazas docentes pendientes e históricos que se tiene con la Facultades, en ese sentido la distribución debe ser igual para todas las Facultades y a ello responde el escenario 6 o en su defecto que se distribuyan de a 8 plazas para cada Facultad que atiende las necesidades del mencionado escenario. Sin embargo, la propuesta de distribución debería nacer desde los Consejos de Facultad que es donde se conocen las reales necesidades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sugiere que la distribución se realice por el número de estudiantes de cada Facultad.

El Director General de Currículo considera que la distribución debe realizarse de manera igualitaria, para poder cubrir el mayor número de plazas y así cumplir con las funciones misionales de la Universidad, respecto al diseño del perfil este artículo no se refiere al número sino al contenido del mismo.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Presidente de la Sesión argumenta que se revisó la proyección con docencia, investigación, proyección social y los cargos académico administrativos, aunque es claro que con estas variables se desbordan los tiempos para asignación de responsabilidades académicas para cada profesor, además la distribución debe realizarse por unidad académica teniendo en cuenta lo estipulado por el parágrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, además estos escenarios se plantean según los resultados obtenidos en la convocatoria 2020 donde quedaron plazas desiertas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que debe tenerse en cuenta lo establecido por el parágrafo 4 del artículo 10 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, así:

*"PARÁGRAFO 4. El Consejo Académico asignará las plazas docentes teniendo en cuenta que las vacantes que se produzcan en las diferentes Unidades Académicas, serán asignadas en principio a éstas mismas".*

En ese sentido se sometería a votación el escenario 6 más la propuesta de distribución salomónica.

La Directora General de Investigaciones propone que se genere un escenario 9 donde sea de 8 plazas para cada Facultad, en ese sentido hoy se debe decidir la cantidad de plazas a distribuir por Facultad, y en la próxima sesión se analiza la distribución interna de la misma por Facultad, además hay quorum para realizar la votación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita que se someta a consideración primero si la votación de la distribución se hace hoy o en la próxima sesión, es importante que este la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el completo de los Consejeros.

La Presidente de la Sesión manifiesta que es importante conocer cómo será la distribución de plazas para que de esta manera se retroalimente a los Consejos de Facultad, y desde allí se puedan tener las observaciones a la propuesta.

Se somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de realizar la votación de distribución de plazas en la sesión de hoy o en la próxima sesión, teniendo en cuenta el cronograma de actividades previas a la Resolución Rectoral que convoca a concurso planta 2025, mediante votación nominal:

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba realizar la votación de la distribución de plazas el día de hoy, según la siguiente votación:**

**Realizar la votación de la distribución de plazas el día de hoy: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica**

K



**Realizar votación para distribución de plazas en la próxima sesión: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería,**

**Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.**

Visto lo anterior, se somete a consideración los 9 escenarios propuestos, mediante votación nominal:

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba una distribución igualitaria en las plazas, es decir de 8 plazas para cada Facultad, la cual corresponde al escenario 9 de la propuesta, según la siguiente votación:**

**Escenario 9: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones.**

**Escenario 7: Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo.**

**Escenario 6: Vicerrectora Académica.**

**Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector."**

**10. CORRESPONDENCIA**


El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica emite concepto sobre el caso de la estudiante María Paula Blanco código: 111004443, así:

(...) Comedidamente me permito informar que el Comité de Programa en sesión del día 04 de febrero del año en curso, Acta No 03, socializó y estudio la petición de la estudiante María Paula Blanco, quien solicita la inscripción en simultánea de los siguientes cursos:

Nombre Estudiante	Código	Curso
María Paula Blanco Acosta	111004443	Inscribir en simultaneidad los cursos: Profundización III (código 112805) - Sistemas de Producción de Clima Cálido (código 112901)

En respuesta se consideró pertinente avalar la petición, dado que no se presentan cruce de horarios, y las temáticas del curso de profundización III, se pueden ver en simultaneo con el curso de SAPACC, sin inconvenientes, por tanto, se remite el caso para su estudio y aval pertinente. (...)

La Presidente de la Sesión manifiesta que en la Comisión de Correspondencia se había tratado el tema donde solicitaba la inscripción simultánea de cursos, la cual fue aprobada mediante memorando N°

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

20. 216; además de esto, requería la inscripción de un crédito más, el tema es que, no cumple con los requisitos establecidos en el párrafo primero del artículo 34 del Reglamento Estudiantil, puesto que el promedio acumulado de la estudiante es inferior a 4,0 y en ese sentido, no se puede autorizar la inscripción de más de 18 créditos.

En ese sentido, se propone lo siguiente: propuesta 1: mantener la respuesta dada mediante memorando N° 20. 216 por el Consejo Académico; propuesta 2: autorizar tanto la inscripción simultanea de cursos, así como, la de inscripción de los 19 créditos, mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba autorizar para el primer periodo académico de 2025: la inscripción en simultanea de los cursos Profundización III código: 112805 – Sistemas de Producción de Clima Cálido código: 112901, para María Paula Blanco Acosta 111004443.**

**Cabe aclarar que esta autorización, para el estudiante mencionado anteriormente se realizará de manera manual ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico con el VB° del Director de Programa, y estará sujeta a lo establecido por el Artículo 34 Y 37 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 – Reglamento Estudiantil – además, de la disponibilidad de cupos en los cursos, como también a que no exista cruce de horarios entre los mismos y otros cursos relacionados con el plan de estudios.**


**Respecto a la solicitud de inscripción de un crédito mas, se determinó mantener la decisión emitida por este Consejo mediante memorando N° 20. 016 de 2025, en el sentido, de no acoger este requerimiento dado que no cumple con los requisitos establecidos en el párrafo primero del artículo 34 del Reglamento Estudiantil, puesto que el promedio acumulado de la estudiante es inferior a 4,0 y en ese sentido, no se puede autorizar la inscripción de más de 18 créditos, para el periodo académico mencionado, según la siguiente votación:**

**Propuesta 1: Representante de los Profesores, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica**

**Propuesta 2: Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.**

**Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee petición de la profesora Ayza Yamir Urbina Angarita, respecto a:

1. *Explicación detallada y fundamentada de la decisión de suprimirme como docente titular de la asignatura "Aseguramiento de la Calidad" (código 171902) de noveno semestre del programa de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales -FCARN.*
2. *Entrega del perfil asignado para la asignatura "Aseguramiento de la Calidad" (código 171902) y su modalidad de contratación.*

Este tema es de competencia del Consejo de Facultad, aunque debe quedar claro que profesores ingresan es por área de conocimiento más no por cursos particulares. Sin embargo, es pertinente informar que en noviembre de 2024 hubo una reunión de concertación entre la unidad académica y la profesora debido a escritos allegados por estudiantes respecto al proceso de formación adelantado por la profesora, luego la situación se elevó al PREU para el seguimiento y al Consejo de Facultad para la decisión.

La decisión tomada por la unidad académica se basó en la tasa de repotencia del curso, por esta razón lo que determinó el Consejo de Facultad de apartar del curso a la profesora y asignarle otro curso del área de conocimiento, esta disposición fue pensada en proteger a los estudiantes, dado que ellos recibieron amenazas de la profesora.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que en ese sentido se debe remitir por competencia el tema al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba remitir el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, para que en el ámbito de su competencia se de análisis, trámite y respuesta pertinente.

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 003 de 2025; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás**





**temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 003 de 2025.**

**11 PROPOSICIONES Y VARIOS**

La Presidente de la Sesión informa que, para esta sesión no hay proposiciones y varios.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 12:17 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 003 de 2025.

En constancia firman,

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 029 del 02 de septiembre de 2025, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: J. León  
Revisó: G. Quintero